



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

ASISTENTES

MARIA JOSE PARDO CARDENETE
FELIPE FONDON REFOLIO
BEATRIZ JIMENEZ CORROCHANO
SERVANDO CHICO ZARAPUZ
VANESSA SANCHEZ JIMENEZ
MARINO SANCHEZ DE CASTRO
INOCENCIO GIL RESINO
JAIME GALLEGO SANCHEZ
CRISTINA SANCHEZ OJEA
JOSE IGNACIO DIAZ MAGAÑA

NO ASISTEN

MARIA DEL PRADO LOPEZ LOPEZ

SECRETARIA

MILAGROS CLAVERO PINEDA

En Pepino, siendo las 20:30 del día 14 de noviembre de 2023, se reúnen los señores Concejales relacionados, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de Pleno, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Inocencio Gil Resino, asistidos de mí, la secretaria, D^a Milagros Clavero Pinedo fue examinado el siguiente ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN

Leída por mí, la Secretaria, dicho acta fue aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- EXPROPIACION TERRENOS COLEGIO

Se informa al Pleno que, en el Expediente 163/2023, sobre expropiación forzosa de terrenos para el colegio público, por error mecanográfico y debido a que anteriormente era propiedad de la sociedad Ermita del Cristo S.L, se debe publicar las advertencias de error correspondientes para continuar el expediente a nombre de Antonio Herranz Martin, como interesado principal.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad, en aplicación del artículo 109 de la Ley de Procedimiento administrativo, según el cual: *Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos*”, proceder a la corrección de los errores observados en



el procedimiento y publicar dicha corrección en la forma legalmente establecida.

TERCERO.- MODIFICACIÓN TARIFA AGUA POTABLE EN ALTA

Por la empresa AQUALIA, se ha presentado escrito con fecha 17/10/2023, nº de registro 2239 en el que se alega que según lo establecido en el Pliego de Condiciones técnicas, económicas y administrativas y en contrato suscrito, la revisión de precios de la Tasas por Suministro de Agua Potable se propone por:

- Incremento anual del 3,52% IPC registrado en septiembre 2022 a septiembre 2023

Para la aprobación en Pleno se presenta:

- Modificación del artículo correspondiente de la actual Ordenanza fiscal por Suministro de Agua Potable Alta.
- En caso de la no aplicación de estas tarifas propuestas se solicita la liquidación de la cantidad resultante de multiplicar la retribución del año 2022 por la variación solicitada como se refleja en el anexo (variación prevista de retribución para 2024) cuyo importe es 6.926,61 €.

Adjuntan los siguientes documentos:

1. Índice IPC (INE)
2. Cálculos de la Tasa de Agua Potable
3. Tasa por suministro de Agua Potable. BOP nº10 del 16/01/2023

Sometido se aprueba por con seis votos a favor de los concejales del grupo popular asistentes al pleno, del portavoz del grupo VOX y del portavoz del grupo socialista, votando en contra las concejales D^a Vanessa Sánchez Jiménez y D^a María José Pardo Cardenete.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:48 de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

El Alcalde

La Secretaria

Fdo. Inocencio Gil Resino

Fdo. Milagros Clavero Pineda